



Resolución de Gerencia Municipal N° 0566-2019-MPY

Yungay, **16 SET. 2019**

VISTOS:

El Informe N° 052-2019-MPY/07.12, de fecha 25 de enero del 2019, Informe N° 379-2019-MPY/07.11, de fecha 21 de agosto del 2019, Informe N° 001029-2019-MPY/7.10, de fecha 27 de agosto del 2019, Informe N° 0529-2019-MPY/05.10, de fecha 03 de setiembre del 2019, Informe Legal N° 0799-2019-MPY/GAJ, de fecha 09 de setiembre del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo prescrito en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680 y 28607 que determinan que “Las municipalidades provinciales y distritales, son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.”

Que, conforme a lo dispuesto en el inciso 6), del Artículo 20°, concordante con lo dispuesto en el Artículo 43° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, prescriben como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía y por las cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo; sin embargo, el Artículo 83° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, le permite desconcentrar competencias en otros órganos de la Entidad;

Que, en concordancia con lo establecido en el último párrafo del Artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades sobre Normas Municipales, el cual prescribe que “Las Gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas”, mediante Resolución de Alcaldía N° 029-2019-MPY, de fecha 04 de enero del 2019, el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Yungay, señor Fernando Ciro Casio Consolación delega facultades administrativas y resolutorias al Gerente Municipal, señor Elber Poma Aban – Gerente Municipal;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 362-2016-MPY, de fecha 02 de noviembre del 2016, se aprueba la Directiva denominada “Normas que regulan y establecen medidas de Control en el Desarrollo de Actividades de Mantenimiento de Infraestructura Pública a cargo de la Municipalidad Provincial de Yungay”, en donde, en el ítem VI Normas Específicas, numeral 6.2, señala: en el literal a) que la actividad de mantenimiento será objeto de una visita por la DOyM para determinar su intervención, para lo cual debe llenarse la ficha técnica de evaluación de infraestructura pública. Anexo 01. Luego señala en el literal b) que, si califica para un mantenimiento, la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Local, solicita a la Gerencia Municipal u otra área competente la autorización para la formulación de la ficha de mantenimiento. En el literal c) señala, antes de ser aprobada mediante acto resolutorio debe ser visada por la División de Obras y Mantenimiento y contar con la conformidad de la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Local;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 01006-2018-MPY, de fecha 12 de diciembre del 2018, se aprobó la Ficha Técnica denominada “Mantenimiento del Canal de Irrigación del Caserío de Huanchuy, Distrito de Yungay, Provincia de Yungay – Ancash”, con un presupuesto proyectado de S/ 36,078.07 (Treinta y Seis Mil Setenta y Ocho con 07/100 Soles). Reservándose su ejecución hasta que la Gerencia de Planificación y Presupuesto otorgue disponibilidad presupuestal;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

...///Resolución de Gerencia Municipal N° 0566-2019-MPY

Que, mediante Informe N° 052-2019-MPY/07.12, de fecha 25 de enero del 2019, el Ing. Wilson José Zelaya Santos, Jefe de la División de Obras y Mantenimiento, solicita la reformulación de la Ficha Técnica denominada "Mantenimiento del Canal de Irrigación del Caserío de Huanchuy, Distrito de Yungay, Provincia de Yungay, Ancash", debido a que no se han considerado los elementos de protección personal (EPP), y otros;

Que, mediante Informe N° 379-2019-MPY/07.11, de fecha 21 de agosto del 2019, el Jefe de la División de Estudios, Ing. Angelica Carbajo Murga dirigiéndose al Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, solicita la aprobación mediante acto resolutivo de la Ficha Técnica reformulada "Mantenimiento del Canal de Irrigación del Caserío de Huanchuy, Distrito de Yungay, Provincia de Yungay, Ancash", con un presupuesto ascendente a la suma de S/ 52,264.41 (Cincuenta y Dos Mil Doscientos Sesenta y Cuatro con 41/100 Soles);

Que, mediante Informe N° 001029-2019-MPY/7.10, de fecha 27 de agosto del 2019, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, Ing. Edwin Junior Roncal Ascate, remite la Ficha Técnica "Mantenimiento del Canal de Irrigación del Caserío de Huanchuy, Distrito de Yungay, Provincia de Yungay, Ancash", para su aprobación mediante acto resolutivo, asimismo solicita se deje sin efecto la Resolución de Gerencia Municipal N° 1006-2019-MPY;

Que, mediante Informe N° 0529-2019-MPY/05.10, de fecha 03 de setiembre del 2019, el Gerente de Planificación y Presupuesto, CPC Rocio Guzmán Atao remite informe de factibilidad presupuestal para la Ficha Técnica: "Mantenimiento del Canal de Irrigación del Caserío de Huanchuy, Distrito de Yungay, Provincia de Yungay, Ancash", precisando que dicho requerimiento se encuentra dentro del Presupuesto Institucional Modificado de la Municipalidad Provincial de Yungay del presente Ejercicio Fiscal. Concluye que es procedente emitir la Factibilidad Presupuestal hasta por el monto de S/ 52,264.41 (Cincuenta y Dos Mil Doscientos Sesenta y Cuatro con 41/100 Soles);

Que, a través del Informe Legal N° 0799-2019-MPY/GAJ, de fecha 09 de setiembre del 2019, Gerente de Asesoría Jurídica, Abog. Teodomiro Antequera Ayala, opina se declare procedente la aprobación de la Ficha Técnica: "Mantenimiento del Canal de Irrigación del Caserío de Huanchuy, Distrito de Yungay, Provincia de Yungay, Ancash", por el presupuesto total de ejecución de la actividad ascendente a la suma de S/ 52,264.41 (Cincuenta y Dos Mil Doscientos Sesenta y Cuatro con 41/100 Soles), la misma que se ejecutará por Administración Directa y en el plazo de treinta (30) días calendarios. Asimismo, se proceda a dejar sin efecto legal la Resolución de Gerencia Municipal N° 01006-2018-MPY, de fecha 12 de diciembre del 2018;

Que, según el informe emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, la Ficha Técnica en mención, ha sido elaborada conforme al procedimiento que establece la Directiva denominada "Normas que regulan y establecen medidas de Control en el Desarrollo de Actividades de Mantenimiento de Infraestructura Pública a cargo de la Municipalidad Provincial de Yungay"; habiendo sido revisado por la División de Estudios y evaluado por el Jefe de la División de Obras y Mantenimiento, quién ha otorgado conformidad; en consecuencia, corresponde la aprobación mediante acto resolutivo, en atención a la certificación presupuestal otorgada, opinión legal favorable y conformidad del Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local;

Estando a las consideraciones antes expuestas y de acuerdo a la facultad conferida en el párrafo tercero del Artículo 39º de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y conforme a la delegación de facultades mediante Resolución de Alcaldía N° 029-2019-MPY, de fecha 04 de enero del 2019, y con el visto bueno de las áreas respectivas;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

...///Resolución de Gerencia Municipal N° 0566-2019-MPY

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la FICHA TÉCNICA denominada “MANTENIMIENTO DEL CANAL DE IRRIGACIÓN DEL CASERÍO DE HUANCHUY, DISTRITO DE YUNGAY, PROVINCIA DE YUNGAY – ANCASH”, cuyo presupuesto es hasta por el monto de S/ 52,264.41 (Cincuenta y Dos Mil Doscientos Sesenta y Cuatro con 41/100 Soles); con un plazo de ejecución de treinta (30) días calendarios, bajo la modalidad de Administración Directa, el mismo que se encuentra registrado con la siguiente Estructura Funcional Programática:

Cadena Funcional		
Secuencia Funcional (Nemónico)	0032	: 00031732 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA
Fuente de Financiamiento	5	: Recursos Determinados
Rubro	18	: Canon, Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones
Tipo de Recursos		:
Categoría Presupuestal	1	: Programas Presupuestales con Enfoque a Resultados
Programa	9002	: Asignaciones Presupuestales que no Resultan en Productos
Producto / Proyecto	3999999	: Sin Producto
Actividad	5000936	: Mantenimiento de Infraestructura Pública
Función	03	: Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia
División Funcional	006	: Gestión
Grupo Funcional	0010	: Infraestructura y Equipamiento
Meta	0001	:



ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la División de Obras y Mantenimiento, la ejecución de la Ficha Técnica descrita en el Artículo Primero de la presente Resolución.



ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO LEGAL, la Resolución de Gerencia Municipal N° 01006-2018-MPY, de fecha 12 de diciembre del 2018, en todos sus extremos.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Local, División de Obras y Mantenimiento, División de Estudios, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planificación y Presupuesto, para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
YUNGAY

Elber J. Poma Aban
GERENTE MUNICIPAL

